FUNDAMENTOS:

Que por Ordenanza Nº 6642 se implementa el Sistema de Estacionamiento Medido en el Balneario Playa Unión.

Que el mismo brinda un ordenamiento de tránsito en distintos sectores para que los vecinos y turistas accedan con mayor comodidad al estacionamiento, en zonas de mayor afluencia.

Que es preciso adecuar la tarifa a valores representativos de la actualidad teniendo en cuenta que rige desde hace un año.

Que en razón ello se hace necesario implementar un único pago de oblea acorde a valores representativos actuales, correspondiendo modificar el artículo 6º de la Ordenanza Nº 6642, con el objeto de agilizar y garantizar una mejor aplicación a las normas que se establece en la presente Ordenanza.

CARLOS CONTI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL RUBÉN BOILLOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

-7857

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA Nº 6642

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 6642 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- El valor de la oblea será de PESOS: CINCUENTA ($50,00) por día."

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado Correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

CARLOS CONTI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL RUBÉN BOILEOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 21 DIC 2017

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** --7857 **/17 .-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Norma del Valle Cerrudo
Secretaria de Familia y
Promoción Social
Municipalidad de Rawson

Ing. Rossana Beatriz Artero
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson